



MINISTERIO DE SALUD



N° 071 -2013/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 10 ABR 2013

Visto: El Informe N° 013-2013/SIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el numeral 201.2 del artículo 201° de la misma Ley, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación y publicación que corresponda al acto original;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa del error material consignado en el primer párrafo del "Considerando" de la Resolución Jefatural N° 037-2013/SIS de fecha 20 de febrero de 2013, en cuanto al número de Resolución de la Contraloría General de la República que designa a la persona jurídica encargada de la auditoría financiera del ejercicio 2012 del Seguro Integral de Salud;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material consignado en el primer párrafo del "Considerando" de la Resolución Jefatural N° 037-2013/SIS de fecha 20 de febrero de 2013, conforme se indica a continuación:

DICE:

"Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2011-CG, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría LLONTOP PALOMINO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, para realizar la auditoría financiera del ejercicio 2012 del Seguro Integral de Salud;"

DEBE DECIR:

"Que, mediante Resolución de Contraloría N° 397-2012-CG, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría LLONTOP PALOMINO Y



ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, para realizar la auditoría financiera del ejercicio 2012 del Seguro Integral de Salud;"



Artículo 2.- Encargar a la Secretaría General coordinar con la Oficina General de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.



PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

